



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0152 -2009-GORE-ICA/GGR

Ica, **02 OCT. 2009**

VISTO; el Oficio N° 247-2009-GORE-ICA-PETACC/G.G, y demás documentos que forman parte de la presente Resolución, sobre la primera Addenda al **"Convenio de Apoyo para el Alquiler de Maquinarias entre el GOBIERNO REGIONAL DE ICA y el PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA"**.

CONSIDERANDO:

Que, los convenios son *acuerdo de voluntades de dos o más partes* con la finalidad de llevar a cabo coordinada y de mejor modo, funciones de evidente connotación pública, en el cual se encuentra ausente como elemento primordial el interés económico de alguna de las partes, hallándose por el contrario, como guía de la relación, la satisfacción de un servicio público. En tal sentido resulta pertinente modificar las condiciones del Convenio en la medida de lo establecido en el mismo; haciendo las modificaciones dentro del marco legal correspondiente.

Que, fecha 31 del mes de Agosto del año 2009, los representantes del Gobierno Regional de Ica, y el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, celebraron el "Convenio de Apoyo para el Alquiler de Maquinaria, entre el Marco de Cooperación Institucional entre el Gobierno Regional de Ica, y el Proyecto especial Tambo Ccaracocha"; con el objeto de cumplir con la ejecución de las actividades requeridas en la Obra **"SISTEMA DE RIEGO EL ROSARIO"**; En tal sentido se hace necesario ampliar la vigencia del convenio y con la finalidad de cumplir con el objetivo del Convenio es necesario suscribir la addenda citada.

Estando al Informe Legal N° 868-2009-ORAJ de conformidad con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902; el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA y, la R.E.R. N° 277-2007-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Primera Addenda al "Convenio de Apoyo para el Alquiler de Maquinarias entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y el **PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA**"; la misma que cuenta con Tres (03) Cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución al **PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA - PETACC**; y demás órganos pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


ECON. LUIS ALBERTO VILA GONZALES
GERENTE GENERAL REGIONAL





PRIMERA ADDENDA AL CONVENIO DE APOYO PARA EL ALQUILER DE MAQUINARIAS, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA Y EL PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA - PETACC

Conste por el presente documento denominado Primera Addenda al Convenio de Apoyo para el Alquiler de Maquinarias, entre el Gobierno Regional de Ica y el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - Petacc; que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, con RUC. N° 20452393817 señalando domicilio legal en la Av. Cutervo N° 920 del distrito, provincia y departamento de Ica, debidamente representado por su Gerente General Regional **Econ. LUIS ALBERTO VILA GONZALES**, identificado con DNI. N° 07922843, a quien en adelante se le denominará **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, y de la otra parte el **PETACC**, debidamente representado por su Gerente General **Ing. JUAN MANUEL PINEDA MORÁN**, designado mediante R.E.R. N° 0015-2007-GORE-ICA/PR, identificado con DNI N° 21504152, con domicilio legal en la Av. Conde de Nieva N° 393, Urb. Luren, cercado de Ica, a quien en adelante se le denominará **PETACC**; de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA : ANTECEDENTES.

Con fecha 31 del mes de Agosto del año 2009, los representantes del Gobierno Regional de Ica, y el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, celebraron el Convenio de Apoyo para el Alquiler de Maquinarias a suscribirse entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y el **PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA - PETACC**.

CLAUSULA SEGUNDA : MODIFICACIONES AL CONVENIO.

Por medio de la presente Addenda, **EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, y el **PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA - PETACC** acuerdan modificar la Cláusula Segunda, Tercera, Cuarta del Convenio celebrado, y aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 120-2009-GORE-ICA/GGR con el objeto de apoyo para atender la ejecución las actividades requeridas en la Obra "Sistema de Riego El Rosario"; Addenda que queda redactada de la siguiente manera:

"CLAUSULA SEGUNDA" : OBJETO

Por el presente documento el GORE-ICA amplía el Convenio inicialmente suscrito y aprobado mediante la Resolución antes referenciada, prestando apoyo al PETACC con 300HM de un Cargador Frontal marca FIAT ALLIS Modelo FR -j& Motor584-013882 Sin Registro de 3.0 m3 y 180 Hp de potencia, asimismo 400 HM de una Cisterna de 2500 galones de capacidad transportada mediante un camión marca Volvo placa XI-8007, Registro V076, MODELO NI 10, MOTOR fs-275-282819 de 340 HP, para la ejecución de las actividades requeridas en la Obra "Sistema de Riego El Rosario".

"CLAUSULA TERCERA" : CONTRAPRESTACIÓN

El Gobierno Regional de Ica proporcionará la maquinaria en Estado Operativo; en el acta de entrega del Volquete que transporta la cisterna y cargador frontal que viene laborando en al obra, se precisará el estado en el cual se entregaran las unidades, y estará debidamente firmada por la Oficina de Servicios de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Ica y el PETACC.

El PETACC se compromete al pago de la tarifa por hora maquina del camión volquete que transporta la cisterna es de S/ 60.00; y del Cargador Frontal se mantiene en el precio originalmente pactado de S/ 97.00 Valor que incluye impuestos de ley y detracción del 12%, y son costos que no persiguen fines de lucro, haciendo un total de S/ 53,100.00 Nuevos Soles.





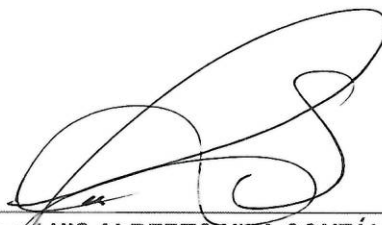
“CLAUSULA CUARTA” : DEL PLAZO

El presente Convenio tendrá vigencia desde el momento de su celebración hasta la culminación de las labores de obra anteriormente mencionada, estimadas en no más de 120 días calendarios, El presente Convenio puede ser ampliado por mutuo acuerdo de las partes.

CLAUSULA TERCERA : BASE LEGAL

La presente Addenda es suscrita por el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y el **PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCOA – PETACC**; al amparo de lo dispuesto por la Cláusula Cuarta: DEL PLAZO.

EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, y EL PETACC, ratifican estar de acuerdo con todos los demás términos del “Convenio Apoyo para el Alquiler de Maquinaria, entre el Marco de Cooperación Institucional entre el Gobierno Regional de Ica, y el Proyecto especial Tambo Ccaracocha - **PETACC**, suscrito el 31 del mes de Agosto de 2009, que no han merecido modificaciones mediante la presente Addenda, en fe de lo cual firman por triplicado en la ciudad de Ica a los 30 del mes de Setiembre de 2009.


Econ. **LUIS ALBERTO VILA GONZÁLES**
Gerente General Regional


Ing. **JUAN MANUEL PINEDA MORÁN.**
Gerente General - **PETACC**